REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00027-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Fernando Ramos Sabogal
Demandados	Rubén Godoy Guzmán y otros.
Sustanciación	251

Se requiere al Dr. RAMIRO CLAVIO GARCÍA, para que en el término de tres -3 días hábiles siguientes a la recepción del correspondiente oficio, manifieste de manera clara si acepta o no el encargo como Curador Ad-litem. Siendo lo último, indicar las razones. Por Secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 071 del 17 de M A Y O de 2023

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e348c8003591bf7af3a66732569028e01a11b04e906c2dbb9fe476a73694b7a9**

Documento generado en 16/05/2023 05:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica